

13 FEB 2015

PUENTE ALTO,

EX. N° 259 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Doña Lidia del Carmen Zúñiga Durán, con domicilio en Avenida Sargento Menadier N° 2, comuna de Puente Alto, con fecha 27 de Noviembre de 2014, a través de ticket N° 1370118, solicita a la Municipalidad de Puente Alto se le conceda el permiso de uso precario de una faja de terreno de bien nacional de uso público que se encuentra frente a su propiedad, consistentes en 2.10 metros de ancho por 18.30 metros de largo, con el objeto de mantener su reja perimetral en el frente de su vivienda, dando continuidad a la línea de antejardines de sus vecinos, señalando que se ve en la necesidad de realizar el cierre ya que el lugar es usado como baño y cantina por borrachos, asimismo como escondite para delincuentes del sector, para proteger los locales comerciales que son de su propiedad, al ser éste su fuente de trabajo y no contar con otra alternativa para darle protección.

2) Que, en memorando N° 459 de fecha 04 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, la abogada doña María Teresa Moreno, solicita al Departamento de Urbanismo de este municipio, informar la naturaleza jurídica, deslindes, superficie, plano y dominio de la propiedad antes singularizada.

3) Que, en memorándum N° 19 de la jefa del Departamento de Urbanismo, de fecha 12 de enero del 2015, a través del cual proporciona la información solicitada, un croquis y una fotografía de la propiedad donde se señala la faja de terreno de bien nacional de uso público del cual doña Lidia del Carmen Zúñiga Durán, está solicitando permiso de uso precario.

4) Que en memorándum N° 263 de la Dirección de Asesoría Jurídica se informa sobre la presentación de la recurrente y los demás antecedentes al Sr. Alcalde para su opinión.

5) El Visto Bueno favorable, en el sentido de conceder el permiso solicitado, emitido por el Sr. Alcalde en el mismo documento señalado en el considerando anterior.

DECRETO:

OTORGUESE PERMISO DE USO PRECARIO a

doña Lidia del Carmen Zúñiga Durán, respecto de la faja de terreno de bien nacional de uso público que se encuentra frente al inmueble de su propiedad, ubicado en Avenida Sargento Menadier N° 2, comuna de Puente Alto, correspondiente a 38.43 metros cuadrados, consistentes en 2.10 metros de ancho y 18.30 metros de largo, a continuación de la línea de edificación.

Doña Lidia del Carmen Zúñiga Durán, deberá usar dicho terreno de acuerdo al destino y uso de suelo de conformidad con las normas legales vigentes y serán de su cargo los gastos de mantención, conservación y buen funcionamiento del terreno referido, como asimismo permitir el acceso a las instituciones que corresponda para dar cabal cumplimiento a los requerimientos de lo expuesto.

El presente permiso es personal, intransferible, esencialmente revocable y temporal, por tanto, la Municipalidad se reserva el derecho de ponerle término en cualquier momento, sin derecho a indemnización para la permissionaria.

Notifíquese a Lidia del Carmen Zúñiga Durán el presente decreto, quien deberá suscribir una copia en señal de aceptación.

~~Regístrese, comuníquese y archívese.~~



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)



JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)